



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 5 de setiembre de 2025

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00369-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR-ASGESE

Sr(a).
**Directores de Instituciones Educativas Publicas
UGEL 02**

Presente.-

Asunto: LINEAMIENTOS PARA LA GESTIÓN SEGURA DE INTERVENCIONES EN INFRAESTRUCTURA Y PRESENTACIÓN DEL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN.

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos y, a la vez, para fortalecer nuestro trabajo conjunto en la mejora continua de la infraestructura de nuestras instituciones educativas, un pilar fundamental para garantizar un servicio de calidad y, sobre todo, seguro para nuestros estudiantes y personal.

Conscientes del dinamismo y la iniciativa de muchas comunidades educativas para ejecutar proyectos de mejora (construcción, remodelación, etc.) con diversas fuentes de financiamiento (Recursos Propios, APAFA, donaciones), hemos visto la necesidad de establecer un canal de acompañamiento técnico desde nuestra área. El objetivo es asegurar que toda intervención cumpla con los estándares de seguridad y calidad exigidos por la normativa vigente, como el

Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE) y normativa en infraestructura educativa vigente.

La correcta evaluación técnica de un proyecto no es un trámite administrativo, sino una garantía fundamental que previene riesgos estructurales, asegura la funcionalidad de los espacios y protege la vida de la comunidad educativa ante cualquier evento adverso.

EXPEDIENTE: ECIE2025-INT-0826314 CLAVE: 925256

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 02

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Por ello, con el fin de ordenar y facilitar estos procesos, se ha elaborado el "**Protocolo de Actuación y Deslinde de Responsabilidades para Intervenciones en Infraestructura Educativa**", el cual se adjunta al presente y cuyo cumplimiento es necesario para toda gestión de infraestructura. Este documento les servirá como una guía clara para la presentación y evaluación de sus iniciativas.

En virtud de lo expuesto, **se dispone que**, toda intervención de la infraestructura educativa deberá contar con la **Opinión Técnica Favorable** emitida por ASGESE antes de su inicio de ejecución. Recordar que, el Director(a) de la Institución Educativa, como máxima autoridad y responsable de la gestión del predio, asume la responsabilidad directa del estricto cumplimiento de esta disposición.

(Firmado digitalmente)

Lic. MARLENY LÁZARO PORTA

Jefa del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

UGEL 02

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones en materia administrativa delegadas por el Órgano de la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02 - Rímac, para el año fiscal 2025, concedida mediante Resolución Directoral UGEL02 N° 00402-2025, de fecha 08 de enero del 2025.

JJAAC(e).ECIE

EXPEDIENTE: ECIE2025-INT-0826314 CLAVE: 925256

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7VDD_ConsultaDocumento.aspx



www.ugel02.gob.pe

Calle Alfonso Bernal Montoya Mz B1, Lt 02,
Urb. San Amadeo de Garagay
San Martín de Porres, Lima 31, Perú
T: (01) 510-2150 / Anexo: 16010

